

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 23 DE ENERO DE 2019**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled.

**VICEPRESIDENTES**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

**DIPUTADOS**

**GRUPO POPULAR:** D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba.

**GRUPO PSOE:** D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz (*Se incorpora en el punto n<sup>o</sup> 5*).

**GRUPO AHORA GUADALAJARA:** D. Francisco Riaño Campos (*Se incorpora en el punto n<sup>o</sup> 4*).

**DIPUTADA NO ADSCRITA:** D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez (*Se incorpora en el punto n<sup>o</sup> 6*).

**DIPUTADA NO ADSCRITA:** D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro

**INTERVENTORA**

Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la

presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr<sup>a</sup> Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

## **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y de la Diputada No Adscrita D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

## **2.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Pleno que se traen para su aprobación y que corresponden a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de diciembre de 2018 y a la sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y de la Diputada No Adscrita D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López,

D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno que corresponden a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de diciembre de 2018 y a la sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, tal y como han sido redactadas.

### **3.- REGLA DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL 2019.-.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/3>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 “Regla de gasto” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación establece el cumplimiento del límite máximo de gasto para el Presupuesto General consolidado de 2019.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 8 de enero de 2019, emitido al respecto sobre el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2019 y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 18 de enero de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso

Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, acuerda:

1.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2019, por importe de cincuenta y dos millones ciento catorce mil trescientos veintiún euros con cincuenta y siete céntimos (52.114.321,57 Euros).

2.- El gasto máximo no financiero podrá ser incrementado por el importe de las subvenciones finalistas en la cuantía correspondiente al importe financiado.

#### **4.- PLANTILLA DE PERSONAL.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/4>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que vistas las propuestas de los Servicios sobre modificación de plantilla, teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y relación de puestos de trabajo, celebrada Mesa General de Negociación 30 de noviembre de 2018, se ha creído conveniente circunscribir a las plazas que se detallan su creación transformación y amortización, entendiéndose que tras el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, en principio, es posible satisfacer la prestación de servicios con los recursos humanos existentes y estas modificaciones.

En consecuencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 18 de enero de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

*Durante el debate a las 16:52 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño Campos.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, **un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara**. Diputado: D. Francisco Riaño Campos y **diez (10) abstenciones del Grupo Socialista y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Julio García

Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, acuerda:

**ÚNICO.-** Aprobar la plantilla para el año 2019 con las modificaciones que se detallan a continuación:

**1.- CREACIÓN DE PLAZAS:**

**ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Subescala: Administrativa.-**

1 Administrativo de Administración General (C1).

**ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-**

**Subescala Técnica: Técnicos Medios**

1 Técnico Medio Turismo (A2)

**Subescala: Servicios Especiales.- Clasificación: Personal de Oficios**

4 Oficiales (C2)

**2.- TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:**

**ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-**

**Subescala: Técnica. Clasificación: Técnicos Superiores.**

1 plaza de Economista (A1) en 1 plaza de Técnico de Administración General (A1)

**Subescala: Técnica. Clasificación: Técnicos Medios**

1 plaza de Maestro Educador (A2) en 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

**Personal de Oficios:**

3 plazas de Ayudante (E) en 3 plazas de Oficial (C2).

### 3.- AMORTIZACIÓN:

#### **ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-**

##### **Personal de Oficios:**

1 plaza de Ayudante (E).

Como consecuencia de lo anterior, la plantilla de la Diputación para el año 2019 es la siguiente:

<b>PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019</b>					
Provincia: GUADALAJARA. Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Código: 19					
(Plantilla aprobada por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha ---- de 2018)					

#### **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES:.

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario-Interventor
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico Admon. General
A	A2	6	De Gestión		Técnico de Gestión
C	C1	48	Administrativa		Administrativo de Admon. General
C	C2	67	Auxiliar		Auxiliar de Admon. General
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero de Caminos
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Médico
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Psicólogo
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero Telecomunicación
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Derecho
A	A1	6	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Periodista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Admon. Especial

A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Turismo
A	A2	9	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Obras Públicas
A	A2	6	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto Técnico
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Fisioterapeuta
A	A2	5	Técnica	Técnicos medios	Maestro Educador
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor E.G.B.
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Profesor Escuela de Folclore
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Asistente Social
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Agente Sociocultural
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor Tributario
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Rama Económica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Topografía
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Problemática Lenguaje
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Agente Sociocultural
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Animador Sociocultural
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado
C	C2	7	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	97	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Agrupaciones Profesionales/E	54	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante	
Agrupaciones Profesionales/E	51	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	

## PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Director Técnico Deportes	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	2
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	5
Auxiliar deportivo	3
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudantes de servicios	1

Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario de servicios	5
Profesor Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	15
Músicos	38

### PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe Gabinete Presidencia	1
Asesor Presidencia (o 2 al 50 %)	1
Jefe Prensa Gabinete Presidencia	1
Asesor Adjunto Presidencia	1
Asesor Grupo PSOE	2
Asesor Grupo PP (2 a tiempo completo y 1 al 75%)	3
Asesor Grupo Ciudadanos (o 2 al 50%)	1
Asesor Grupo Ahora Guadalajara (o 2 al 50%)	1
Secretario Personal Presidencia (2 AL 50%)	1
Administrativo Grupo PP	1
Administrativo Grupo PSOE	1
Administrativo Grupo Ciudadanos	1
Administrativo Grupo Ahora Guadalajara	1

### 5.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2019.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/5>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que por los responsables de los Servicios, con la aquiescencia de los Diputados Delegados respecto a las áreas correspondientes a su competencia, han sido evacuados informes conteniendo propuestas para la modificación, creación y supresión de puestos de trabajo.

Una vez analizadas las antedichas propuestas y tras la celebración de la Mesa General de Negociación, día 30 de noviembre de 2018, procede plantear al Pleno para su debate y aprobación las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que se detallan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 18 de enero de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*



*Durante el debate a las 17:29 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Socialista, D. Ramiro Adrián Magro Sanz.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdena, **un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara**. Diputado: D. Francisco Riaño Campos y **once (11) abstenciones del Grupo Socialista y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019, que se transcriben a continuación.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

- a) **Amortización puesto:** -
- b) **Creación de puesto:**

- **núm. 15 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA Y URBANISMO.**  
**Responsabilidades generales:** Prestar apoyo directo a la dirección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Realización de Proyectos y Dirección de Obras. **nº de titulares:** 1. **Provisión:** Concurso Específico. No singularizado. **Escala:** Administración Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** TS/TGM **Relación laboral:** F. **Dedicación:** Incompatibilidad parcial. **Jornada:** continua. **Horario:** 08:00-15:30. **Especialización:** Arquitecto/Arquitecto Técnico **Conocimientos específicos:** Urbanismo, Ofimática, Herramientas Gráficas. **Grupo:** A1/A2 **Nivel:** 26. **Puntos complemento específico:** 1460, con el siguiente desglose:  
Titulación: 510. Especialización: 300. Experiencia: 150. Mando:100. Repercusión: 225. Esfuerzo intelectual: 100. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 75.

**Funciones principales:**

- Colaborar en la dirección, coordinación y control del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- Supervisar la gestión administrativa de los planes de obras. Redactar y dirigir proyectos de obra de los Planes Provinciales y realizar visitas de obra.
- Conformar certificaciones de obra y emitir informes preceptivos o no de asuntos de su competencia.
- Despachar con el Jefe del Servicio informándole y asesorándole sobre asuntos del Servicio.
- Redactar pliegos de condiciones técnicas para contrataciones relacionadas con el Servicio.
- Realizar estudios de investigación histórica para la redacción de determinados proyectos de restauración en colaboración con el Archivo Provincial.
- Sustituir al Jefe de Servicio cuando por cualquier causa fuese necesario.
- Prestar asesoramiento urbanístico a Ayuntamientos.
- Redacción de informes urbanísticos en colaboración con el SAM.
- Cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado.

**c) Modificación de puesto:**

- **nº. 17 ARQUITECTO TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS.** Se modifica la jornada, pasando de jornada continua a normal flexible.

- **nº. 1007 SUBALTERNO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.** Se modifica la jornada, pasando de jornada continua a normal flexible.

- **nº. 1053 ARQUITECTO.** Se modifica la jornada, pasando de jornada continua a normal flexible.

- **nº 5003 ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA.** Se incrementan 25 puntos en mando, pasando de 25 a 50.

**Total puntos complemento específico: 685 puntos**

- **nº 5013 JEFE DE NEGOCIADO ARQUITECTURA Y URBANISMO.** Se incrementan 25 puntos en mando, pasando de 25 a 50.

**Total puntos complemento específico: 710 puntos .**

## **CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:**

### **a) Amortización puesto:**

- **n° 761 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR CAMIÓN DESATASCADOR.** Se integra en el puesto 94, con idénticas funciones.

- **n° 762 OPERARIO CAMIÓN DESATASCADOR.** Se integra en el puesto 96, con idénticas funciones.

- **n° 95 AYUDANTE SERVICIOS BRIGADA VERDE.**

### **b) Creación de puesto:**

### **c) Modificación de puesto:**

- **n° 94 OFICIAL CONDUCTOR CAMIÓN.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 1 a 2. Se añaden las siguientes funciones:

- Manejo, operación y mantenimiento del camión de desatascos.

- **n° 96 OPERARIO BRIGADA VERDE.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 5 a 6. Se añaden las siguientes funciones:

- Colaborar en los trabajos y tareas propias del oficio de saneamiento, pocería y, en general, desatascos.

- **n° 895 OFICIAL ALBAÑIL BRIGADA VERDE.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 2 a 4. Se añaden las siguientes funciones:

- Manejo de regla de extensión y compactación en extendedora de aglomerado.
- Manejo de maquinaria de compactación de pavimentos de aglomerado, dumper, barredora, fresadora para pavimentos y cualquier tipo de maquinaria que no requiera permiso mayor que el de clase B.

- **n° 828 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.** Cambia la denominación a **JEFE DE SECCIÓN DE TALLER, SERVICIOS MECÁNICOS Y PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.** Se incrementan 50 puntos en dedicación, pasando de 25 a 75, pasando de dedicación normal a incompatibilidad parcial.

**Total puntos complemento específico: 1235 puntos**

- **n° 549 CONDUCTOR MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS.** Cambia de Subárea Funcional, pasando de Oficina Administrativa (Servicios Centrales) a Taller.

- **nº 1038 OFICIAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS.** Cambia de Subárea Funcional, pasando de Oficina Administrativa (Servicios Centrales) a Taller.

- **nº 75 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.** Cambia de Subárea Funcional, pasando de Oficina Administrativa (Servicios Centrales) a Taller.

- **nº 78 ENCARGADO DE SERVICIOS MECÁNICOS.** Aumenta 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Se añaden la siguiente función:

- o Gestión del personal y medios adscritos al Taller y parque móvil de la Diputación.

**Total puntos complemento específico: 910 puntos.**

#### **COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- **nº 518 OFICIAL JEFE DE ORDENANZAS, RECEPCIONISTAS Y PORTEROS.** Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 75. Sube 25 puntos en jornada, pasando de 0 a 25. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación preferente y esporádica, a preferente habitual.

Se modifican las responsabilidades generales, quedando en: Responsabilizarse de la dirección y supervisión de las tareas realizadas por el personal de servicios a su cargo en el Complejo Príncipe Felipe (Recepción, Portería, Lavandería, Celadores y Subalternos), así como del control y coordinación con las empresas adjudicatarias de cocina-comedor de la Residencia y de limpieza.

Se modifican las funciones, quedando las siguientes:

- o Organizar, dirigir, coordinar y supervisar el trabajo realizado por los Conserjes Porteros del Centro San José, los Recepcionistas Porteros de la Residencia, los subalternos y el personal de lavandería. Será responsable de la realización de los cuadrantes de trabajo y la instauración de turnos del personal a su cargo.

- Coordinar las distintas empresas adjudicatarias, limpieza y cocina-comedor, optimizando el servicio conforme a las necesidades de cada situación, controlando las labores desempeñadas por las citadas empresas.
- Vigilar e inspeccionar los distintos servicios ofrecidos en la Residencia y Centro San José, responsabilizándose de su funcionamiento, tomando las medidas oportunas que garanticen el mismo.
- Gestionar y organizar los medios materiales del Servicio de la Residencia (mobiliario, cubertería, vajilla, etc.) y de la lavandería (lencería de cama, toallas, etc.), responsabilizándose del inventario, almacenamiento y distribución de dichos enseres, asegurando su adecuado estado de limpieza y mantenimiento.
- Será responsable de la preparación de la Residencia para acoger a las distintas concentraciones deportivas u otros eventos.
- Prestar atención protocolaria a la Corporación, organizando, con el personal a su cargo, el desarrollo de eventos. Acompañar a las autoridades en la visita a las instalaciones, responsabilizándose de la preparación de los distintos espacios para la realización de actividades.
- Organización del trabajo coordinando los distintos servicios de recepción, portería, lavandería, cocina, limpieza en concentraciones deportivas y demás eventos.
- Coordinar y distribuir a los deportistas de los clubes que hayan conveniado con la Diputación su estancia en la Mini-Residencia, así como de aquellos que sólo hayan conveniado la comida y la cena en la Residencia.
- Supervisar y velar por el correcto uso y funcionamiento de las instalaciones. Supervisión del acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones del centro, puesta en marcha y control de aparatos y sistemas de climatización. Dar aviso de las averías producidas en el Complejo Príncipe Felipe.
- Realización puntual de otras actividades, servicios o gestiones fuera de las dependencias del Complejo Príncipe Felipe relacionadas con el funcionamiento del Complejo Príncipe Felipe a propuesta del Servicio o de la Diputación, cuando no impliquen desplazamientos superiores a 30 Km. ni consuman más del 25% de la jornada laboral. Realizar los trámites oportunos para la presentación de documentación oficial en Instituciones y Entidades. Entregar notificaciones al personal.
- Acoger e informar a los futuros residentes de los trámites a seguir y enseñarles las instalaciones, así como recoger documentación a su llegada.
- Informar y atender al público, así como a las distintas unidades administrativas en las tareas propias de su categoría. Atención personal a los residentes y a sus familiares, facilitando información sobre los servicios que alberga la Residencia de Estudiantes y el Centro San José.
- Coordinar y distribuir a los residentes en las distintas habitaciones y atender a sus necesidades en cuanto a temas de cocina, limpieza, lavandería, etc...
- Coordinar con el personal a su cargo y con las empresas adjudicatarias de la cocina-comedor y limpieza la preparación de las instalaciones para los distintos eventos: Residentes, concentraciones deportivas, distintos grupos culturales, etc... coordinando todos los servicios: Personal, habitaciones, cocina, limpieza y lavandería, etc...

- Atender las necesidades de la Residencia y Portería, cuando sea necesario, fuera de la jornada habitual de trabajo en especial durante fines de semana y festivos para dar servicio a las distintas concentraciones deportivas (navidad, semana santa, mes de julio):
- Preparar toda la documentación necesaria y comunicarla a la Administración del Complejo para la realización de las liquidaciones de precios públicos por estancia en la Residencia de Estudiantes, notificando según los casos los mismos.
- Como responsable directo del funcionamiento de la recepción de la Residencia de Estudiantes y de la portería del Centro San José, solucionar los problemas que puedan surgir y que afecten al personal adscrito a dichos servicios, bajas de personal o temas surgidos con los residentes, instalaciones, etc..., incluso fuera de la jornada normal de trabajo.
- Realizar todas aquellas propias de su categoría que le fueran encomendadas y para las que previamente haya sido previamente formado.

**Total puntos complemento específico: 760 puntos.**

**CULTURA Y EDUCACIÓN:**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- n° 1060 JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CULTURA Y EDUCACION. Sube 75 puntos en repercusión, pasando de 225 a 300. Baja 25 puntos en dedicación, pasando de 50 a 25, modificándose de dedicación preferente habitual a preferente y esporádica.

**Total puntos complemento específico: 935**

**DEPORTES:**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- n° 2019 MÉDICO DEL SERVICIO DE DEPORTES. Se modifica la jornada, de partida especial a normal flexible. Se modifica el horario añadiéndose, de lunes a domingo.

- **n° 2620 PROFESOR COORDINADOR DEPORTIVO.** Se elimina de sus funciones principales la de "Apoyo a las tareas del área administrativa, o en su caso del área técnica que en caso se les asigne de acuerdo con su formación y experiencia".

### **INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS :**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- **n° 533 JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Se abre a la movilidad interadministrativa.

### **INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES :**

a) **Amortización puesto:**

- **n° 856 INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.** Se incluyen sus titulares en el puesto 756.

**n° 1029 ENCARGADO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES.** se incluye el titular en el puesto 65.

- **n° 57 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS.** se incluyen sus titulares en el puesto núm. 1043.

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- **n° 52 OFICIAL OFICIOS MAQUINISTA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES.** Se modifican las responsabilidades generales quedando definidas como: "Operar el tractor desbrozador, la motoniveladora y/o el vehículo pick-up. Conducir el vehículo que le sea asignado y para el cual tenga los permisos correspondientes. Se modifica el número de titulares, pasando de 4 a 8 titulares. Se añade a las funciones principales la siguiente:

- Como conductor de la pick-up deberá efectuar labores de desbroce manual de señales y bionda.
- El equipo formado por el desbrozador y la pick-up se intercambiarán durante la jornada de trabajo.

- **nº 756 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 4 a 6. (por amortización del puesto 856). Se modifica la jornada, de 0 a 25 puntos, pasando de continua a normal flexible.

**Total puntos complemento específico: 1.210**

- **nº 65 ENCARGADO BRIGADA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 3 a 4. (por amortización del puesto 1029).

- **nº 1043 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 3 a 6 (por amortización del puesto 57)

**INTERVENCIÓN :**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:** -

- **nº 202 ADJUNTO A INTERVENCIÓN.** Se modifica la Escala: De Administración General/Administración Especial a: Administración General/Administración Especial/Habilitado Nacional. *Subescala:* se modifica de Técnica a Técnica/ Secretaría Intervención . Se modifican los *Conocimientos específicos:*. de Ofimática a Contabilidad Pública Superior y Ofimática avanzada.

- **nº 209 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN.** Se incrementa el número de titulares, pasando de 3 a 4.

- **nº 2000 VICEINTERVENTOR.** Se añaden a las funciones principales las recogidas en la Resolución núm. 1702, de 13 de agosto de 2018.

**PROMOCIÓN Y DESARROLLO :**

a) **Amortización puesto:** -



b) **Creación de puesto:** -

- nº 917 TÉCNICO DE TURISMO.

**Responsabilidades generales:** Prestar apoyo a la Jefatura de Sección. Gestión Castillo de Torija, Prospeccionar recursos turísticos de la provincia. **nº de titulares:** 1. **Provisión:** Concurso General. No singularizado. **Escala:** Administración Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** TM **Relación laboral:** F. **Dedicación:** Preferente esporádica **Jornada:** Continua. **Horario:** 08:00-15:30. **Especialización:** Diplomado/Graduado en Turismo. **Conocimientos específicos:** Marketing, Estadística, Idiomas, Patrimonio, Informática. **Grupo:** A2. **Nivel:** 22. **Puntos complemento específico:** 885, con el siguiente desglose:

Titulación: 310. Especialización: 100 . Experiencia: 100 . Mando: 50 . Repercusión: 225. Esfuerzo intelectual: 75. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0 . Dedicación: 25.

**Funciones principales:**

- Creación de contenidos y mantenimiento de la web de Turismo.
- Recursos de Comunicación y Marketing.
- Elaboración de estrategias y Estudios de mercado.
- Cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado.

c) **Modificación de puesto:**

- nº 5002 ADJUNTO AL JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA. Se declara A/A.

**RECAUDACIÓN :**

a) **Amortización puesto:**

- nº 272 ASESOR JURÍDICO TRIBUTARIO.

b) **Creación de puesto:** -

- nº. 914 ASESOR JURÍDICO-LETRADO (movilidad interadministrativa).

**Responsabilidades generales:** Dirección y defensa jurídica de los recursos y procesos judiciales tramitados en el Servicio de Recaudación. **nº de titulares:** 1. **Provisión:** Concurso Específico. No singularizado. **Escala:** Administración Especial. **Subescala:** Técnica. **Clase:** TS **Relación laboral:** F. **Dedicación:** exclusiva. **Jornada:** Continua. **Horario:** 08:00-15:30.

**Especialización:** Licenciado/Graduado en Derecho. **Conocimientos específicos:** Colegiación/máster acceso abogacía. **Grupo:** A1. **Nivel:** 27. **Puntos complemento específico:** 1860 , con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 300. Experiencia: 150. Mando: 150. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 125. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 325.

**Funciones principales:**

- Prestar asesoramiento jurídico en todos los ámbitos del Servicio de Recaudación.
- Asistir a la Jefatura del Servicio.
- Coordinación resolución de recursos.
- Defensa en juicio de los expedientes del Servicio de Recaudación
- Cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado

**- nº. 915 JEFATURA DE NEGOCIADO DE COBROS.**

**Responsabilidades generales:** Responsable del control de todos los ingresos y cargos en las cuentas bancarias y la debida aplicación del cobro. **nº de titulares:** 1. **Provisión:** Concurso General. No singularizado. **Escala:** Administración General. **Subescala:** Administrativa. **Clase:- Relación laboral:** F. **Dedicación:** Preferente esporádica. **Jornada:** Continua. **Horario:** 08:00-15:30. **Especialización:** Las propias de la subescala. **Conocimientos específicos:** Contabilidad . **Grupo:** C1. **Nivel:** 18. **Puntos complemento específico:** 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación: 25.

**Funciones principales:**

- Control de ficheros bancarios.
- Responsable de las entregas a cuenta mensuales.
- Cierre y aplicación contable mensual y anual.

**c) Modificación de puesto:**

**- nº 275 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN.** Se modifica la forma de provisión, de concurso general a concurso específico.

**- nº 282 JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.** Se modifica la forma de provisión, de concurso general a concurso específico.

- **n° 511 TÉCNICO MEDIO DE RECAUDACIÓN.** Se modifica la forma de provisión, de concurso general a concurso específico.

- **n° 901 JEFE DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA (movilidad interadministrativa).** Se modifica la Escala: De Administración General/Administración Especial a: Administración General/Administración Especial/ Habilitado Nacional. **Subescala:** se modifica de Técnica a Técnica/ Secretaría Intervención. Se modifica la experiencia, pasando de 200 a 150. Se modifica la repercusión, pasando de 225 a 300. Se modifica la jornada, pasando de 25 a 0. Total puntos complemento específico:1860.

- **n° 1022 TÉCNICO GESTIÓN RECAUDACIÓN.** Se modifica la especialización, pasando de Licenciado en Económicas a Licenciatura/Grado en Derecho/Económicas.

#### **SECRETARÍA GENERAL :**

a) **Amortización puesto:**

- **n° 1015 RESPONSABLE DE INVENTARIO.**

b) **Creación de puesto:** -

c) **Modificación de puesto:**

- **n° 151 JEFE ASESORÍA JURÍDICA Y BOP.** Se modifica el mando, pasando de 50 a 100. Se modifica la repercusión, pasando de 400 a 300. Se modifica la dedicación, pasando de 75 a 325, modificándose de incompatibilidad parcial a dedicación exclusiva o incompatibilidad total.

**Total puntos complemento específico: 1810**

- **n° 152 ASESOR JURÍDICO, JEFE DE PATRIMONIO Y SEGUROS (movilidad interadministrativa).** Cambia la denominación a **JEFE DE INVENTARIO, PATRIMONIO, SEGUROS. ASESOR JURÍDICO.** Cambia de Subárea Funcional, de Asesoría Jurídica a Inventario y Patrimonio. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 200 a 300. sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150. Baja 25 puntos en mando, de 50 a 25. Sube 100 puntos en repercusión, pasando de 300 a 400. Baja 25 puntos en jornada, pasando de 25 a 0 y modificándose de normal flexible a continua. Se modifica la dedicación, de normal a preferente esporádica.

**Total puntos complemento específico: 1510.**

- **n° 161 SECRETARIO INTERVENTOR DEL SAM.** Sube 100 puntos en el factor especialización, pasando de 200 a 300. Se añaden a sus funciones principales, las siguientes:

- Tesorería.
- Miembros de las Mesas de contratación.

**Total puntos complemento específico: 1535.**

- **n° 903 ADJUNTO A SECRETARÍA (movilidad interadministrativa).** Se modifica la Escala: De Administración General a: Administración General/Administración Especial/Habilitado Nacional.

#### **TESORERÍA :**

a) **Amortización puesto:** -

b) **Creación de puesto:** -

- **n° 916 ADMINISTRATIVO JEFE DE SECCIÓN.** *Responsabilidades generales:* Realización del pago material de las órdenes de pago emitidas contra la Tesorería Provincial. *n° de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso General. No singularizado. *Escala:* Administración General. *Subescala:* Administrativa. *Clase:* - *Relación laboral:* F. *Dedicación:* Preferente habitual *Jornada:* continua. *Horario:* 08:00-15:30. *Especialización:* las propias de la subescala. *Conocimientos específicos:* Ofimática. Caja/ Bancos. *Grupo:* C1. *Nivel:* 22. *Puntos complemento específico:* 835, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 100. Mando: 50. Repercusión: 225. Esfuerzo intelectual: 75. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 50.

#### **Funciones principales:**

- Recepción de expedientes de intervención. Bajo la supervisión del Tesorero e intervención, registro de expedientes de facturas e información o acreedores sobre pagos realizados (transferencias, etc.).
- Tramitación administrativa de las certificaciones de obras, servicios, suministros, adquisiciones-honorarios derivados de todos los contratos tramitados. Comprobación y

notificación. En su caso, devolución de fianzas de los contratos. Alta y registro de terceros.

- Revisión de facturas para proceder al pago de las mismas, comprobación y solución de incidencias poniéndose en contacto con el proveedor. Archivo de documentos relacionados con el pago a -proveedores.
- Emisión de orden de transferencias, redacción de la relación de transferencias y comprobación de movimientos bancarios. Preparar cheques. Registro de entrada expedientes de pago.
- Gestión directa de las transferencias individuales.
- Responsabilizarse de la caja, custodia de avales, arqueo diario. Custodia y arqueo de la caja de la Corporación.
- Atender al público informando de pagos, devoluciones, avales,...
- Apoyo funcional a los puestos relacionados cuando sea necesario.
- Realización de tareas encaminadas a la correcta emisión de transferencias bancarias, lo que implica: verificación de los códigos IBAN, comprobar que no consta retenciones de créditos de los terceros y en definitiva que se produce el pago liberatorio para la Hacienda Provincial.
- Cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado.

c) **Modificación de puesto:**

- n° 2140 JEFE DE NEGOCIADO DE PAGOS. Se declara A/A.

***MODIFICACIÓN GENERAL DE FICHAS DESCRIPTIVAS***

Cuando no conste, se añadirá a las funciones principales de las fichas descriptivas de cada uno de los puestos de trabajo la de "**Cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado**".

**6.- PRESUPUESTO GENERAL 2019.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/6>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2019 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de superávit y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en video-acta la presentación que realiza la Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda y las intervenciones de los Sres. Diputados.*

*Durante el debate a las 18:02 horas se incorpora a la sesión la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba y D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, **doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, y **ninguna abstención**, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2019 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>60.329.245,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	5.073.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.576.235,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.106.458,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	48.473.551,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	99.401,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>605.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	605.000,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>110.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b><u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u></b>	<b><u>61.044.245,00</u></b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.021.112,21</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.190.693,66
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.507.885,52
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	60.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.262.533,03
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>763.272,11</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	763.272,11
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.149.860,68</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	21.443.859,68
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	706.001,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>110.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b><u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>61.044.245,00</u></b>

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN,  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO**

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.494.274,80</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	831.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.662.774,80
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.00
<b><u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u></b>	<b><u>6.524.274,80</u></b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.633.274,80</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.008.679,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	624.095,80
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>110.000,00</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	110.000,00
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>751.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	751.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00



<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b><u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>6.524.274,80</u></b>

### **PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.649.475,93</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.549.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	99.975,93
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b><u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u></b>	<b><u>2.649.475,93</u></b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.570.238,38</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	241.511,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.298.428,54
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.298,84

<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>60.000,00</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>19.237,55</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19.237,55
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b><u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>2.649.475,93</u></b>

**SEGUNDO:** Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO:** Las modificaciones presupuestarias y los ajustes al alza efectuados sobre el presupuesto prorrogado, se anularan una vez aprobado el Presupuesto definitivo.

**7.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/7>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, la Intervención emite informe con carácter independiente,

sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, y debe incorporarse a lo previsto en el artículo 168.4 del T.R.L.R.H.L., a la aprobación del Presupuesto General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación, el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara y del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, con carácter independiente, a la aprobación del Presupuesto General Consolidado para ejercicio 2019, así como el del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019, en el que se acredita que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **8.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EJERCICIO 2019.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/8>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, publicado en el B.O.E. nº 113, de 12 de mayo de 2017, y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2018, se eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2019, elaborado por la Intervención Provincial.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **9.- DAR CUENTA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO SOBRE PRÓRROGA CONTRATO SISTEMA INFORMÁTICO TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO PARA SERVICIO RECAUDACIÓN.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/9>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de enero de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

**"2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SISTEMA INFORMÁTICO TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO PARA SERVICIO DE RECAUDACIÓN.**

D<sup>a</sup> Ana Guarinos López da cuenta que el contrato de sistema de información para la gestión y recaudación de los ingresos municipales delegados por los municipios de la Provincia, adjudicado a la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., llega a término el próximo día 10 de enero de 2019.

El inicio del expediente se realizó por acuerdo del Pleno corporativo, en sesión de 14 de noviembre de 2014, que delegó la competencia sobre dicho expediente en la Junta de Gobierno. La adjudicación se realizó por acuerdo de ésta, en sesión de 30 de diciembre de 2014. El contrato fue formalizado con fecha 9 de enero de 2015, siendo su duración de cuatro años con posibilidad de prórroga por dos años más de mutuo acuerdo entre las partes.

La empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., ha comunicado su voluntad de prorrogar el contrato, habiendo presentado la documentación que se le ha requerido al respecto.

La Vicetesorera Jefe del Servicio de Recaudación ha emitido informe en el que deja constancia de que el contrato es imprescindible para el desarrollo de las funciones de su servicio, por lo que propone prorrogarlo en las mismas condiciones en que se adjudicó.

Visto que en los pliegos de condiciones que rigen la contratación y en el propio contrato se contempla la posibilidad de prórroga por dos años de mutuo acuerdo entre las partes; Vista la solicitud de prórroga y la documentación presentadas por la empresa; Visto el informe favorable de la Vicetesorera Jefe del Servicio de Recaudación de fecha 19 de diciembre de 2018; Visto el informe favorable de la Secretaría General de fecha 21 de diciembre de 2018; visto el informe de la Jefe de Gestión de fecha 28 de diciembre de 2018, por ausencia de la Vicetesorera, corrigiendo los errores aritméticos detectados en el informe de ésta y desglosando el gasto por aplicaciones presupuestarias; Visto la fiscalización de conformidad con observaciones de la Intervención de fecha 28 de diciembre de 2018.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Prorrogar por periodo de dos años el contrato de sistema de información para la gestión y recaudación de los ingresos municipales delegados por los municipios de la Provincia, adjudicado a la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., en las mismas condiciones de su adjudicación.

SEGUNDO.- Mantener como precio del contrato el de 199.296'00 euros, más un IVA de 41.852'16 euros (total: 241.148'16 euros) para cada anualidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 482.296'32 euros, que se realizará con cargo al Presupuesto de 2019 en su parte correspondiente, en el que deberá consignarse crédito adecuado y suficiente quedando condicionado el contrato a este particular, así como al presupuesto de 2020.

CUARTO.- De estas actuaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a siete de enero de dos mil diecinueve.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

## **10.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/10>

D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, defiende la propuesta presentada por D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, el día 14 de enero de 2019, Registro de Entrada núm. 260 sobre el refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 18 de enero de 2019, con el siguiente contenido:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria

conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica –que, como se sabe, no son lo mismo- y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral y de contar con una ley autonómica vanguardista en Europa, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige igualmente un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación presenta esta moción y somete a consideración y aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO, por el que la Diputación de Guadalajara se compromete a:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir este problema social, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha, en coordinación con todos los poderes públicos.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

El Diputado del Grupo Popular, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, presenta propuesta Transaccional que es rechazada por la Diputada del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D.



Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro; **doce (12) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdena; y **una (1) abstención de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez Juárez**. Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

**Desestimar** la propuesta presentada por el Grupo Socialista sobre el refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

#### **11.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA A FAVOR DE LA MEJORA DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO (CEIS) DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/11>

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la propuesta presentada el día 14 de enero de 2019, Registro de Entrada núm. 274, a favor de la mejora del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento (CEIS) de la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 18 de enero de 2019, con el siguiente contenido:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

En la provincia de Guadalajara hay tres parques provinciales de bomberos, situados en Azuqueca de Henares, Molina de Aragón y Sigüenza, integrados en el CEIS o Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, más el de la ciudad de Guadalajara.

Los tres parques provinciales del CEIS atienden desde el año 2008 a todos los municipios de la provincia excepto a la capital, que cuenta con un servicio de bomberos propio. En total, los cuatro parques de bomberos tienen a su cargo un territorio en el que viven (datos de 2017) 253.310 personas, en 288 municipios, distribuidos en más de 12.000 kms cuadrados.

La población atendida por el CEIS asciende, descontada la que cubre el parque de bomberos de la capital, a 169.145 personas, correspondiéndole al parque de Azuqueca de Henares, 146.016 habitantes, al de Sigüenza, 14.585 y al de Molina de Aragón, 8.474.

En el CEIS se integran 287 municipios, agrupados en tres zonas, una por cada parque de bomberos. El de Azuqueca de Henares tiene asignados 129 municipios, el de Sigüenza 89 y el de Molina de Aragón los 69 restantes. Esos municipios se distribuyen en áreas distintas, aunque con una nota común: la dispersión geográfica. Por ejemplo, el área del parque de bomberos de Azuqueca de Henares llega por el norte hasta El Ordial, a 82'5 kilómetros de la base, al sur hasta Illana, a 72'5 kms, y al este hasta Castilforte, a 98 kms.

Los tres parques del CEIS cuentan con una dotación mínima permanente de cuatro bomberos cada uno, frente a los 9 del parque de Guadalajara. Podría decirse que el de Azuqueca de Henares puede contar hasta con seis bomberos de guardia, aunque ello no es real porque durante unos 300 días al año, su dotación mínima efectiva es de cuatro bomberos, como el resto. Quiere esto decir que si relacionamos las dotaciones mínimas con los habitantes de cada zona, a Guadalajara le corresponde un bombero de guardia por cada 9.349 habitantes, mientras que a Azuqueca de Henares se le dispara la ratio hasta un bombero por cada 36.521 habitantes. Existe la misma relación desfavorable si relacionamos bomberos de guardia/kilómetros cuadrados atendidos: en Guadalajara, cada bombero de guardia atiende unos 30 kms cuadrados, mientras que en la base de Azuqueca de Henares la exigencia se multiplica por más de 35, subiendo a 1 bombero por cada 1.117 kms cuadrados, siendo la más alta de la provincia, aunque las de Molina de Aragón y de Sigüenza no se alejan demasiado al ser, respectivamente, de 1 bombero de guardia por cada 1.022 y 854 kilómetros.

Si añadimos a lo anterior que el número de salidas del parque de Azuqueca de Henares es muy alto, superándose las 900 al año, llegamos a la misma una conclusión que expone el CEIS en su Web y que entrecorramos a continuación: en la actualidad “... *se atiende a los ciudadanos de la provincia asumiendo unas isocronas de actuación que no se ajustan en muchos términos municipales a los mínimos de calidad de servicio que debiera tener una provincia de un país como el nuestro.*”

Estos datos previos ayudan a entender mejor en qué condiciones trabajan los 365 días del año los 97 efectivos del CEIS, cuyo propósito consiste nada más y nada menos que en velar por nuestra seguridad e integridad ante desgracias como el fuego, los accidentes y las desapariciones, también en situaciones de emergencia climatológica y primeros auxilios, así como en tareas preventivas, informativas y de asesoramiento, tan importantes como las primeras, que requieren de una actualización permanente de sus conocimientos y protocolos.

El presupuesto del CEIS para 2018 alcanza los 6'3 millones de euros. En 2008, primer año en que fueron integrados todos los municipios de la provincia, excepto la capital, fue de 5'8 millones de euros, aunque desde entonces y debido a los recortes ha acumulado una merma de 1'425 millones de euros, siendo sus principales aportadores la Diputación Provincial, con 3'925 millones de euros y el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con 0'8 millones de euros.

Los 97 efectivos actuales del CEIS precisan mejores condiciones laborales, que deben extenderse a las nuevas contrataciones, así como los medios adecuados para que cumplan con profesionalidad y rigor con la importante función de la que son responsables: salvaguardar nuestras vidas en caso de emergencias y catástrofes.

Por todo lo anterior, el Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, PROPONE al PLENO los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley marco nacional para los servicios de extinción de incendios en la que se regulen las cuestiones generales, con vistas a una ordenación homogénea en todo el territorio nacional, y se reconozca, entre otros asuntos, que los bomberos han de mejorar su consideración profesional.

2. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a aprobar una Ley del Fuego regional en la que se regulen, al menos, los siguientes asuntos:

- a) las obligaciones de la administración en la prestación del servicio,
- b) se fijen los objetivos básicos como, por ejemplo, los tiempos de intervención y otras isócronas de importancia,
- c) se distribuyan los medios materiales y humanos mínimos en cada provincia con arreglo a sus particularidades, evolución demográfica y económica,
- d) la regulación y carrera profesional del personal dedicado al salvamento, la prevención y la extinción de incendios,
- e) el paso a la segunda actividad del personal que por la especificidad de sus tareas así lo requiera, y
- f) se detallen con transparencia y rigor los criterios y las aportaciones de los entes consorciados para asegurar una financiación sostenible y equilibrada del servicio.

3. Incrementar inmediatamente el retén fijo de bomberos en los Parques de la provincia, contando para ello con el acuerdo de la plantilla y las necesidades técnicas del servicio. Asimismo, la plantilla de bomberos deberá disfrutar de unas condiciones laborales y salariales acordes a su categoría profesional y asimilables a las que se encuentra el resto del personal de la Diputación de Guadalajara, a la cual está adscrito el CEIS.

4. Crear, con carácter urgente, el cuarto parque provincial de bomberos en Sacedón.

5. Estudiar, con vistas a su implantación, la creación de dos parques de bomberos más pequeños, en Cogolludo-El Casar y Trillo-Cifuentes.

6. Mejorar la coordinación del CEIS con el Parque de Bomberos de la ciudad de Guadalajara y estudiar con el mismo su posible integración en el futuro en un servicio unificado o bajo un mando único, manteniendo la vigencia de la forma jurídica del Consorcio actual.

7. Recuperar un procedimiento de participación eficaz de los municipios en las decisiones del CEIS, compartiéndose su dirección con la Diputación.

8. Dar traslado de los acuerdos de esta moción al CEIS de la provincia, a la Diputación de Guadalajara, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de la Nación.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Álvarez Ramiro; **doce (12) votos en contra del Grupo Popular.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba; y **una (1) abstención de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup>. Yolanda Ramírez Juárez.** Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

**Desestimar** la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara relativa a favor de la mejora del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento (CEIS) de la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

*El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que literalmente dice: "Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión."*

*Y en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, que literalmente dice: "Las sesiones del Pleno de la Diputación habrán de terminar en el mismo día en que comiencen, y en el caso de que queden asuntos sin resolver, habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión."*

*En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que las Propuestas del Grupo Popular, particulares números 12 y 13, que se indican a continuación, serán incluidas en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.*

**12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A DEFENDER LA TAURAMAQUIA.**

**13.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANES DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.**

**14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/12>

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del número 2783 de fecha 17 de diciembre de 2018 al número 2959, de fecha 28 de diciembre de 2018, y del número 1 de fecha 3 de enero de 2019, al número 41 de fecha 15 de enero de 2019.

El Pleno queda enterado.

**15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-enero-de-2019/13>

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE